

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42732 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 528/12, referente al concursado CASAS DE CORDOBA, S.L., con CIF número B- 14484356 se ha dictado Auto de igual fecha al presente y en cuya parte positiva se acuerda lo siguiente:

"Se declara concluido el concurso de CASAS DE CORDOBA, S.L., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta, con mandamiento de la presente.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba"

Córdoba, 17 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190056184-1